

DILIGENCIA:

La Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2020, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

El resuelto décimo tercero dicha resolución, establece los criterios a seguir en la selección del alumnado, fijando en primer lugar la obligatoriedad de solicitar al Espai LABORA correspondiente la preselección del alumnado desempleado, comunicándolo al personal Técnico de formación.

En el siguiente Anexo, se relacionan las entidades que la comisión de valoración prevista en el resuelto octavo, apartado segundo, ha propuesto para la concesión de las ayudas convocadas por la resolución mencionada anteriormente, a efectos de que éstas puedan solicitar al Espai LABORA correspondiente, la preselección del alumnado desempleado, y dar por cumplido el trámite.